



RESOLUCION N° **0373**  
NEUQUEN, 06 JUL 2020

**VISTO:**

El Expediente OE N° 1474-M/2020 originado por la Secretaria de Coordinación e Infraestructura, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por nota n° 81 de fecha 28/02/2020 obrante a fs. N° 01, el Secretario de Coordinación e Infraestructura solicita el reintegro de los siguientes gastos:

<b>FACTURA</b>	<b>DETALLE</b>	<b>IMPORTE</b>
C 0002-00000491	Viajes realizados (remisse)	\$3.000,00
B 0015-00034146	Servicio de alojamiento	\$7.735,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$10.735,00</b>

Que dichos gastos fueron efectuados con motivo del viaje realizado a la Ciudad de Buenos Aires desde el 26 al 27 de febrero del corriente año;

Que a fs. 06 el Secretario de Coordinación e Infraestructura aclara que la comisión de servicios se llevó a cabo junto con el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano, para participar de diversas reuniones de trabajo;

Que las facturas se encuentran debidamente conformadas por el Secretario de Coordinación e Infraestructura;

Que a fs. n° 07 obra informe del Asesor Legal de la Secretaría de Hacienda mediante el cual establece que conforme a las actuaciones, la normativa citada y teniendo en cuenta que se ha acreditado debidamente que el gasto fue efectivamente realizado no tiene observaciones para la continuidad del trámite;

Que por Pase N° 233/2020, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo N° 1951-AA-104936;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de lo establecido en el Art. 73 punto 5 del Reglamento N° 425/14, que reglamenta la Ordenanza N° 7838;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

**Por ello:**

  
Sr. JUAN DUTTO  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén



0373-20

**EL SECRETARIO DE HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

**RESUELVE:**

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría ----- Municipal a liquidar y pagar la suma de Pesos Diez Mil Setecientos Treinta y Cinco con 00/100 (\$10.735,00) al Secretario de Coordinación e Infraestructura, Ing. Alejandro Abel Nicola, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVASE.

**ES COPIA**

**FDO) SILVESTRINI**

Cr. JUAN DUTTO  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2292</u>
Fecha <u>20 / 07 / 2020</u>